

ACTA 019-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día dieciocho de mayo del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el Señor Secretario del Comité Directivo del INDES, Lic. Juan José Gómez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes y Lic. Adonay Osmín Mancía, **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 4.1 Solicitud de aprobación de AYUDAS ADICIONALES 4.2 Solicitud de aprobación de USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA 4.3 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE ACUERDO 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PESCA 5.2 Solicitud para el reconocimiento de llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 5.3 Solicitud para el reconocimiento de llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la junta directiva de la "ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FUTBOL DE EL SALVADOR"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 5.4 Solicitud para el reconocimiento de personalidad jurídica y junta directiva, aprobación de estatutos de la asociación "CLUB DEPORTIVO PIPIL" que se abrevia "C.D. PIPIL" y su autorización de inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 5.5 NOMBRAMIENTO DE APODERADO LEGAL DE INDES PARA CASO DE LA FESFUT 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO INGENIEROS DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE) 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE

USULUTÁN 6.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" 6.4 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-02-2022-INDES-BCIE 6.5 INFORME DE DONACIÓN DE BUTACAS 6.6 SOLICITUD DE DONACIÓN DE BUTACAS DETERIORADAS A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE SAN RAFAEL OBRAJUELO 7. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 7.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 181/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS MULTIDEPORTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR " 7.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 180/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR " 7.3 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 175/2022 DENOMINADO "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y REVISTAS, COMO MEDIOS DE PUBLICIDAD, PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022"

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayudas adicionales de: i) La **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,235.00)** para la base de entrenamiento en Cali (Colombia) a realizarse en el período comprendido entre julio y octubre del 2022 , a la cual asistirán los atletas Ivonne Saraí Nochez Gallardo y Marvin Steve Rodríguez Gómez, quienes tienen los resultados más destacados; ii) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,561.00)** para el pago de planilla complementaria correspondiente al mes de mayo del 2022; iii) **Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** para gastos de participación en el evento internacional *WDSF BREAKING CHALLENGE SERIES*, el cual se realizará en Cali (Colombia) del 3 al 5 de junio del 2022.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de la a) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9,235.00)** para la base de entrenamiento en Cali (Colombia) a realizarse en

el período comprendido entre julio y octubre del 2022 , a la cual asistirán los atletas Ivonne Saraí Nochez Gallardo y Marvin Steve Rodríguez Gómez, quienes tienen los resultados más destacados; b) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,561.00)** para el pago de planilla complementaria correspondiente al mes de mayo del 2022; c) **Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** para gastos de participación en el evento internacional *WDSF BREAKING CHALLENGE SERIES*, el cual se realizará en Cali (Colombia) del 3 al 5 de junio del 2022. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 174-019-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional los fondos para proyecto a favor de: I) La **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,235.00)** para la base de entrenamiento en Cali (Colombia) a realizarse en el periodo comprendido de Julio a Octubre del 2022, donde asistirán los atletas con resultados más destacados (Ivonne Saraí Nochez Gallardo y Marvin Steve Rodríguez Gómez); II) La **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,561.00)** para el pago de planilla complementaria correspondiente al mes de mayo del 2022; III) La **Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** para gastos de participación en el evento internacional *WDSF BREAKING CHALLENGE SERIES*, el cual será realizado en Cali (Colombia) del 3 al 5 de junio del 2022; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando las federaciones deportivas respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF, ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO Y DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la presentación de varias solicitudes de autorización para el uso de fondos de Contingencia por parte de: **i) Federación Salvadoreña de Tiro** por un monto de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$21,245.80)** para la compra de material deportivo (pellets de entrenamiento y competencia) los cuales servirán para la preparación deportiva de los atletas con miras a los próximos eventos deportivos internacionales; **ii) Federación Salvadoreña de Surf** por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** para la compra de equipamiento de logística para

la preparación con miras a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; **iii) Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas** por un monto de **MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,056.44)** para el pago de los costos de envío del material deportivo adquirido en México; **iv) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$21,625.98)** para la participación en el evento internacional “FIBA Américas U18 Femenino”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del 11 al 20 de junio del 2022; **v) Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,985.00)** para cubrir gastos de participación del atleta Enrique Arathoon en el “International Lasser Class 2022 Ilca 7 Mens World Championship”, a realizarse en Puerto Vallarta (México) del 21 al 28 de mayo 2022.

Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de Contingencia a favor de: **i) Federación Salvadoreña de Tiro** por un monto de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$21,245.80)** para la compra de material deportivo (pellets de entrenamiento y competencia), los cuales servirán para la preparación deportiva de los atletas con miras a los próximos eventos deportivos internacionales; **ii) Federación Salvadoreña de Surf** por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** para la compra de equipamiento de logística para la preparación con miras a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; **iii) Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas** por un monto de **UN MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,056.44)** para el pago de los costos de envío del material deportivo adquirido en México; **iv) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$21,625.98)** para la participación en el evento internacional “FIBA Américas U18 Femenino”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del 11 al 20 de junio del 2022; **v) Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,985.00)** para la cubrir los gastos de participación del atleta Enrique Arathoon en el “International Lasser Class 2022 Ilca 7 Mens World Championship” a realizarse en Puerto Vallarta (México) del 21 al 28 de mayo 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 175-019-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El

Salvador, este Comité Directivo por mayoría, **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia de: **i) Federación Salvadoreña de Tiro** por un monto de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$21,245.80)** para la compra de material deportivo (pellets de entrenamiento y competencia), los cuales servirán para la preparación deportiva de los atletas con miras a los próximos eventos deportivos internacionales; **ii) Federación Salvadoreña de Surf** por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** para la compra de equipamiento de logística para la preparación con miras a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; **iii) Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas** por un monto de **UN MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,056.44)** para el pago de los costos de envío del material deportivo adquirido en México; **iv) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$21,625.98)** para la participación en el evento internacional "FIBA Américas U18 Femenino", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del 11 al 20 de junio del 2022; **v) Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,985.00)** para la cubrir los gastos de participación del atleta Enrique Arathoon en el "International Lasser Class 2022 Ilca 7 Mens World Championship" a realizarse en Puerto Vallarta (México) del 21 al 28 de mayo 2022; y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO Nº 162-017-2022 SOBRE LA AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió comunicación oficial de la Federación Salvadoreña de Patinaje en la que informa que el entrenador extranjero, contratado para los meses de abril a junio del presente año, renunció a partir del mes de mayo y retornó a su país; contratación para lo cuál se había aprobado Ayuda Adicional a favor de la Federación Salvadoreña de Patinaje por **CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,500.00)** y sólo se hizo uso de **MIL QUINIENTOS DÓLARES (US\$1,500.00)** correspondientes al pago de honorarios correspondientes al mes de abril del presente año. Los meses de mayo y junio no se utilizarán. Por lo tanto, se solicita al Comité Directivo: i) Modificar parcialmente el Acuerdo número **162-017-2022** del Comité Directivo, dejando sin efecto la aprobación, de la Ayuda Adicional, por el monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** que no serán utilizados para el pago de honorarios del entrenador extranjero para los meses de mayo y junio 2022, por haber renunciado en el mes de mayo.

ACUERDO 176-019-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la renuncia del entrenador extranjero de la Federación Salvadoreña de Patinaje, a partir de mayo del presente año, el cual había sido contratado de abril a junio del 2022; habiendo trabajado únicamente el mes de abril 2022; **b) MODIFICAR parcialmente el Acuerdo número 162-017-2022 del Comité Directivo,** dejando sin efecto la

aprobación de la Ayuda Adicional, por el monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** que no serán utilizados para el pago de honorarios de entrenador extranjero para los meses de mayo y junio 2022; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVO ECONÓMICO A LA ATLETA ALFA KARINA ARRÚE EN RECONOCIMIENTO POR LOGRO DEPORTIVO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre el logro deportivo obtenido por la atleta Alfa Karina Valle Arrué, quien se convirtió en la **“Primera persona salvadoreña en conquistar la cima (8848.86 m) del Monte Everest en Nepal, la montaña más alta del mundo”** travesía realizada en el periodo comprendido entre el 30 de marzo al 12 de mayo del 2022; y que luego de realizar el respectivo análisis de dicho resultado, solicita al Comité Directivo: **i)** La aprobación de otorgamiento de incentivo económico como reconocimiento por el logro deportivo alcanzado por un monto total de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**. Dicho desembolso será financiado de fondo general y entregado vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ a nombre de Alfa Karina Valle Arrué. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 177-019-2022

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Arobar** el otorgamiento de Incentivo Económico como reconocimiento por el logro deportivo alcanzado a favor de la Atleta Alfa Karina Valle Arrué, quien es la **“Primera persona salvadoreña en conquistar la cima (8848.86 m) del Monte Everest en Nepal, la montaña más alta del mundo”**, travesía realizada en el periodo del 30 de marzo al 12 de mayo del 2022, por un monto total de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**. Dicho desembolso será financiado a través del Fondo General y entregado vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ a nombre de Alfa Karina Valle Arrué; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.5. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ATLETAS EN EL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha analizado el perfil de los diferentes atletas que podían cumplir con los nuevos parámetros técnicos establecidos por la Gerencia de Desarrollo Deportivo para el ingreso al **Programa Esfuerzo&Gloria**. Luego de haber analizado a los posibles candidatos, esta Gerencia ha determinado que ciento veintitrés

atletas cumplen con los nuevos parámetros técnicos y criterios para el ingreso al Programa Esfuerzo&Gloria. Asimismo, varios de los atletas propuestos para el **Programa de Esfuerzo&Gloria** han sido propuestos, por parte de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para el Programa de Estímulo al Mérito Deportivo, recomendando esta Gerencia la incorporación únicamente a un programa, siendo imposible pertenecer simultáneamente a dos programas y recibir una beca de ambos. Por lo que esta Gerencia solicita al Comité Directivo: 1) **INCORPORAR** al Programa Esfuerzo&Gloria a los siguientes atletas y **OTORGAR** a cada uno de ellos un estímulo económico mensual a partir del mes de mayo del presente año, en la siguiente forma:

Nº	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
LEVANTAMIENTO DE PESAS		
1	Victoria Maria Grenni Alvarado	\$350.00
2	Caren Alexandra Torres de Fuentes	\$350.00
3	Rodrigo Antonio Morales Perez	\$350.00
4	María José Garzona Molina	\$350.00
5	Ramón Ernesto Cruz Escobar	\$350.00
6	Franklin Leonardo Rauda Pineda	\$350.00
7	Kerem Abigail Guerrero López	\$250.00
8	July Alexandra Mendoza Alcantara	\$250.00
9	Oscar Armando García Arias	\$250.00
10	Jimmy Gerardo De Paz Pineda	\$250.00
TIRO CON ARCO		
11	Paola Daniela Corado Saracay	\$500.00
12	Sofía Lourdes Paiz Garcia.	\$500.00
13	Camila Andrea Alvarenga Funes	\$350.00
14	Gerardo Alexander Rivas Calderon	\$500.00
15	Marcela Nicolle Cortéz Campos	\$350.00
16	Oscar Alfonso Guillen Ticas	\$500.00
17	Kevin Stanley Mercado Palma	\$350.00
18	Miguel Angel Véliz Sánchez	\$350.00
SURF		
19	Ericson Abdias Ortiz Guzman	\$350.00
20	Fabiola de la Paz Salmeron	\$250.00
21	Marvin Geovanny Moreno Rodríguez	\$250.00
22	Brandon José Mendoza González	\$250.00
23	Sophia Tiara Ramos Quintanilla	\$250.00
24	Julissa Adriana Moody García	\$250.00
25	Bryan Stanley Alas Perez	\$500.00
REMO		
26	Anne-Andrée Sirois Argumedo	\$350.00
27	Adriana María Escobar Leiva	\$350.00
28	Roberto Carlos López Salazar	\$500.00
29	Miguel Andrés Moran Rivas	\$350.00
30	Karla María Calvo Sanabria	\$350.00
TENIS DE MESA		

Nº	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
31	Melvin Jonathan Muñoz Benítez	\$350.00
32	Emme Allyson Arias Velásquez	\$350.00
33	Keren Michelle Bolaños Constanza	\$350.00
34	Josué Damián Mora Regalado	\$350.00
35	Javier Mauricio Córdova Cardona	\$250.00
36	Enzo Daniel Leiva Merino	\$350.00
37	Job Antonio Quezada Martínez	\$350.00
38	Cristina Esmeralda Machado Cárcamo	\$250.00
39	Edgardo Benjamín Sánchez González	\$250.00
40	Gabriela Sofía Suarez Rivas	\$350.00
41	Diego Benjamín Orantes Álvarez	\$350.00
CICLISMO		
42	Evelyn Yesenia García de Vega	\$500.00
43	Madeline Andrea Mendoza Ramos	\$500.00
44	Josué Mauricio Arana Zepeda	\$350.00
45	Xavier Enrique Segura Escamilla	\$350.00
46	Erick Alexander Herrera Bojórquez	\$350.00
47	Brandon Ulises Rodríguez Rodríguez	\$350.00
48	Fernando Xavier Sánchez Zepeda	\$350.00
49	Rafael Antonio Carías Castro	\$350.00
50	Alexis Osvaldo Recinos Castañeda	\$250.00
51	Wilber Josué Martínez Martínez	\$350.00
52	Benjamín Alexander Martínez Martínez	\$350.00
53	Christopher Armando Delgado	\$250.00
54	Alejandra Marie Martínez Sorto	\$250.00
KARATE DO		
55	Carlos Galán Pérez	\$500.00
56	Gabriella Rosemary Izaguirre Galdámez	\$500.00
57	Douglas Omar Morales Magaña	\$350.00
58	Estefany Rachel Izaguirre Galdámez	\$250.00
59	Sofía Alejandra Orantes Magaña	\$250.00
60	Susana Beatriz Crespín González	\$350.00
61	César Enrique Moreno Castro	\$250.00
ESGRIMA		
62	Carlos Eduardo Ceceña Grande	\$350.00
63	Oscar Ariel Mejía García	\$350.00
64	Oscar Andrés Anaya Ramírez	\$350.00
65	Daniel Isaac Funes Urrutia	\$350.00
66	Odalís Judith Maldonado Delgado	\$350.00
67	Cristian Edenilson Mejía García	\$350.00
68	Patricia Lissette Soto Ayala	\$350.00
69	Dayanna Graciela Ramírez Guevara	\$250.00
70	Saúl Moris Villacorta Portillo	\$250.00
71	Ariana Belén Fuentes Henríquez	\$250.00
72	Irene Abigail Mena Ortiz	\$250.00

Nº	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
TRIATLÓN		
73	Juan Ernesto Galindo Guerrero	\$250.00
74	Andrea Michelle Martínez	\$250.00
VELA		
75	Enrique José Arathoon Pacas	\$500.00
BADMINTON		
76	Fátima Beatriz Centeno Fuentes	\$500.00
77	Daniela Victoria Hernández Cativo	\$350.00
78	Margareth Gabriela Revelo Alas	\$350.00
79	Javier Armando Alas Alas	\$350.00
80	Josué Alejandro Durán Nieto	\$350.00
81	Gabriela Paola Barrios Mejía	\$250.00
82	Melvin Leonardo Calzadilla Castillo	\$250.00
FISICOCULTURISMO		
83	Paulina María Zamora Cornejo	\$350.00
84	Aminta Jeannette López Ramírez	\$350.00
85	Laura de los Ángeles Parada	\$350.00
86	Saúl Eduardo Artiga Rivas	\$350.00
87	Jorge Enrique Hernández Vásquez	\$350.00
BOWLING		
88	Jeamy Abigaíl Escobar Serrano	\$350.00
89	Roxana Alejandra Fajardo Mejía	\$350.00
90	Kevin Alexander Núñez Ticas	\$350.00
91	Luis Eduardo Bendeck Moya	\$350.00
92	Miguel Ángel Mejía Provedor	\$350.00
LUCHAS		
93	Jacqueline Andrea Hernández González	\$350.00
94	Karen Lisseth Sánchez Jovel	\$350.00
95	José Noel Erazo Henríquez	\$350.00
96	Víctor Alfonso López Miranda	\$350.00
97	Eduardo Alexander Ayala Peña	\$350.00
ATLETISMO		
98	Andrea Michelle Velasco Barrera	\$500.00
99	Aarón Alexander Hernández Bolaños	\$350.00
100	César Enrique Peraza Rodríguez	\$350.00
101	Fernando Manuel Reyes Melgar	\$250.00
102	David Antonio Ayala Abrego	\$250.00
103	Ana Isabela González Velásquez	\$250.00
104	Pablo Andrés Ibáñez Guevara	\$350.00
105	Natan Armando Rivera Alas	\$350.00
ADESBO		
106	Samuel Elías Hurtado Cortéz	\$350.00
TIRO		
107	Marcela del Carmen Burgos Alfaro	\$350.00
108	Johana Elizabeth Pineda de Mejía	\$350.00

Nº	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
109	Israel Antonio Gutiérrez Alcantar	\$350.00
110	Angel Miguel Barquero Vidal	\$350.00
111	Ana Elizabeth Ramírez Henríquez	\$350.00
112	Diego Alejandro Santamaria Figueroa	\$250.00
113	Jorge Alberto Pimentel Perdomo	\$350.00
114	Ashely Estepfani Domínguez Amaya	\$350.00
115	Milena Jesús Morales Carballo	\$350.00
NATACIÓN		
116	Néstor Elías Segovia Arias	\$350.00
117	José Manuel Campo Hernández	\$350.00
118	Paola Alejandra Alberto Molina	\$250.00
119	María José Zamora Beltrán	\$250.00
120	Ivanka Yamile Bukele Sánchez	\$250.00
121	Rodrigo Xavier Ventura López	\$250.00
122	Sebastian Antonio Contreras Melgar	\$250.00
123	Roberto Alexander Iraheta Girón	\$250.00

El pago del estímulo económico correspondiente al Programa de Esfuerzo&Gloria será financiado con el Fondo General. Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 178-019-2022

Luego de discutido el punto de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por mayoría **ACUERDA:** **a)** Autorizar la incorporación al Programa Esfuerzo&Gloria a los ciento veintitrés atletas mencionados y otorgar a cada uno de ellos un Estímulo Económico Mensual de acuerdo a los valores detallados en la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, a partir del mes de mayo del presente año; **b)**

Autorizar el desembolso de los fondos de los estímulos del programa Esfuerzo&Gloria aprobadas, siempre y cuando los atletas hayan cumplido con los documentos solicitados por la Gerencia Financiera; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Legal

5.1. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA

DE PESCA

La Gerencia Legal, rinde informe sobre la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Pesca, para las 5:30 pm en primera convocatoria y 6:00 pm en segunda convocatoria, que dicha convocatoria se recibió el día veinte de abril del dos mil veintidós, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador y los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Pesca, en la oficinas Administrativas de dicha Federación ubicada en Urbanización Madre Selva, 4ta Etapa, Lote #2, Avenida Bella Vista, Antiguo Cuscatlan, llevándose a cabo los puntos ordinarios: 1. Verificación de quórum; 2. Memoria de labores 2021; 3. Presentación de Estados Financieros 2021; 4. Plan de Trabajo 2022.

En primera convocatoria da inicio la Asamblea General Ordinaria a las 5:30 pm con la verificación del quórum de diez miembros presentes con derecho a voz y voto y los miembros de la Junta Directiva, el cual fue comprobado por el Secretario de la Junta Directiva el señor Mario Antonio Hernández Panameño; asimismo, leyó la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad; se conoció sobre la Memoria de labores del año 2021, detallando las diferentes actividades y competencias organizadas por dicha Federación, punto que fue aprobado por los Asambleístas por unanimidad; posteriormente se dio lectura a los Estados Financieros del año 2021, explicando el Estados de Resultados y el Balance de Situación Financiera al cierre del año 2021, punto que fue aprobado por unanimidad; más adelante se expuso el Plan de Trabajo para el año 2022, la cual está sujeta a modificaciones e incorporaciones de otras actividades, punto aprobado por unanimidad de los miembros presentes. Se cerró la Asamblea General Ordinaria a las 6:30 pm. Por lo que con base al Art. 18 literal “q)” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se solicita al Comité Directivo sé de por enterado de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Pesca.

ACUERDO 179-019-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, y de conformidad a las facultades concedidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados que la Federación Salvadoreña de Pesca ha cumplido con lo establecido en sus estatutos con respecto a convocar y celebrar su asamblea general ordinaria. **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre presentación de certificación de acuerdo de Junta Directiva de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE KARATE DO** celebrada en sesión ordinaria número siete/dos mil

veintidós el día siete de mayo de dos mil veintidós, la cual fue emitida por el Señor Romeo Patricio Castro Alfaro en su calidad de Secretario en fecha once de mayo de dos mil veintidós, y se hace constar la renuncia del señor Douglas Antonio Ramirez Ramirez al cargo de Tesorero de la federación a partir del seis de mayo del dos mil veintidós; además se conoció de la renuncia de Abel Aníbal Cruz Salguero al cargo de Segundo Vocal por ausencia injustificada y se establece la reestructuración de la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Oswalds Adalberto Mata Trujillo

Vicepresidente: Rene Alexander Aguilar Rivas

Secretario: Romeo Patricio Castro Alfaro

Tesorero: Santos Ulises Palacios

Primer Vocal: Luis Miguel Posada López

Segundo Vocal: Vacante

Tercer Vocal: Vacante

Según se establece en el artículo cincuenta y cuatro de los estatutos de la federación, se reestructura la Junta Directiva por la sustitución en el cargo de Tesorero y Segundo Vocal hasta ser ratificados y/o elegir nuevo miembro para complementar la Junta Directiva, cuyo periodo de vigencia inició el veinte de enero de dos mil veintiuno y finalizará el diecinueve de enero de dos mil veinticinco, reconocida según Acuerdo 396-36-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día catorce de mayo de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 054 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo y la respectiva reestructuración de la Junta Directiva de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO**" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 180-019-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer el llamamiento y reestructuración de la Junta Directiva de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO**", en virtud de lo establecido en el artículo cincuenta y cuatro de los estatutos de la federación, por lo que se reestructura en el sentido de la sustitución en el cargo de Tesorero y Segundo Vocal hasta ser ratificados y/o elegir nuevo miembro para complementar la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera: Presidente: Oswalds Adalberto Mata Trujillo; Vicepresidente: Rene Alexander Aguilar Rivas; Secretario: Romeo Patricio Castro Alfaro; Tesorero: Santos Ulises Palacios; Primer Vocal: Luis Miguel Posada López; Segundo Vocal: Vacante; Tercer Vocal: Vacante; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar

lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FÚTBOL DE EL SALVADOR” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre presentación de certificación de acuerdo de Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FUTBOL DE EL SALVADOR**, celebrada en sesión ordinaria número diez a las diecinueve horas del día veintiocho de marzo de dos mil veintidós, la cual fue emitida por la licenciada Ana Teresa Merino Corcio en su calidad de Secretaria en funciones, de fecha siete de abril de dos mil veintidós, y se hace constar la sustitución del cargo de Tesorero de la asociación, y se establece la reestructuración de la Junta Directiva, realizando un movimiento vertical de los miembros de la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Antonio Mejía Natharen

Vicepresidente: Renato de Jesus Hernandez Ochoa

Secretario: Ana Teresa Merino Corcio

Prosecretario: Rudy Norberto Lima Aquino

Tesorero: Gil Humberto Chicas

Sindico: Jorge Alberto Aguilar Chavez

Vocal: Vacante

Según se establece en el artículo sesenta y dos de los estatutos de la asociación, se reestructura la Junta Directiva por la sustitución en el cargo de Tesorero y movimiento vertical de los miembros hasta ser ratificados y/o elegir nuevo miembro para complementar la Junta Directiva, cuyo periodo de vigencia inicio el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno y finalizará el veintinueve de noviembre de dos mil veinticinco, reconocida según Acuerdo 723-45-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día quince de diciembre de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 015 del Libro 003 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo y la respectiva reestructuración de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FÚTBOL DE EL SALVADOR”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 181-019-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer el llamamiento y reestructuración de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FÚTBOL DE EL SALVADOR”**, en virtud de lo establecido en el artículo sesenta y dos de los estatutos de la asociación, por lo que se reestructura en el sentido de la sustitución en el cargo de tesorero y el movimiento vertical de los miembros de la Junta Directiva hasta ser ratificados y/o elegir nuevo miembro para complementar la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera: Presidente: Jorge Antonio Mejía Natharen; Vicepresidente: Renato de Jesús Hernández Ochoa; Secretario: Ana Teresa Merino Corcio; Prosecretario: Rudy Norberto Lima Aquino; Tesorero: Gil Humberto Chicas; Sindico: Jorge Alberto Aguilar Chavez; Vocal: Vacante; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.4. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO PIPIL” QUE SE ABREVI A “C.D. PIPIL” Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y Junta Directiva de la Asociación **“CLUB DEPORTIVO PIPIL”** que se abrevia **“C.D. PIPIL”**, la cual fue recibida el dieciséis de mayo del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera Junta Directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la asociación **“CLUB DEPORTIVO PIPIL”** que se abrevia **“C.D. PIPIL”** y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** VALENTIN GUEVARA; **Vicepresidente:** WILLIAN EMELDO RAMÍREZ PEREIRA; **Secretario:** VIDNIA ROSIBEL ARRIAZA ORTEZ; **Tesorero:** WALTER ANTONIO ALVARADO GRANADOS, electa para el período de cuatro años contados a partir de su elección el día veintinueve de abril de dos mil veintidós y finaliza el veintiocho de abril de dos mil veintiséis; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su Junta Directiva.

ACUERDO 182-019-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El

Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO PIPIL**” que se abrevia “**C.D. PIPIL**” y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** VALENTIN GUEVARA; **Vicepresidente:** WILLIAN EMELDO RAMIREZ PEREIRA; **Secretario:** VIDNIA ROSIBEL ARRIAZA ORTEZ; **Tesorero:** WALTER ANTONIO ALVARADO GRANADOS, electa para el período de cuatro años contados a partir de su elección el día veintinueve de abril de dos mil veintidós y finaliza el veintiocho de abril de dos mil veintiséis; b) Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO PIPIL**” que se abrevia “**C.D. PIPIL**”; c) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de Junta Directiva; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.5. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE APODERADO GENERAL JUDICIAL DE INDES PARA REPRESENTACIÓN EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LAS POSIBLES INFRACCIONES PENALES COMETIDAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FESFUT PERIODO 2018-2022, Y OTROS QUE RESULTEN RESPONSABLES, ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES

El licenciado Roberto Eduardo Calderón, Gerente Legal, informa que para dar seguimiento al desarrollo del proceso penal que se ha iniciado ante la Fiscalía General de la República, por posibles hechos delictivos en el que se vean involucrados miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Salvadoreña de Fútbol y otras personas que resulten responsables, según el aviso interpuesto por el Presidente Ad Honorem del INDES, ante la Fiscalía General de la República, se hace necesario designar a un abogado de la confianza de este Comité Directivo del INDES, a quien se le deberá otorgar poder general judicial, para que pueda representar a esta institución sea ante la Fiscalía o ante el Juzgado correspondiente, para atender cualquier situación de interés para la institución, para lo cual, se propone al Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez, quien se desempeña como Director Suplente Sector Gobierno ante el Comité Directivo del INDES, a quien se le ha consultado, y ha expresado estar de acuerdo en aceptar el nombramiento de Apoderado General Judicial del INDES en calidad de ad honorem, lo cual es ratificado por el Lic. Salinas Gutiérrez, en este acto, con base en lo anterior, se solicita a este Comité se autorice al Presidente Ad Honorem de INDES, para que otorgue poder general judicial a favor del Licenciado Marcial Emilio Salinas Gutiérrez.

ACUERDO 183-019-2022

Luego de lo expuesto por el Gerente Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Presidente Ad Honorem, para que otorgue Poder General Judicial a favor del Licenciado Marcial Emilio Salinas Gutiérrez, para que represente al INDES, ante la Fiscalía General de la República o ante el Juzgado o tribunal correspondiente, que conozca del caso contra los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Salvadoreña de Fútbol periodo 2018-2022, o cualquier otra persona que resulte con responsabilidad penal, aclarando que desempeñara dicha función con carácter Ad Honorem; b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que elabore el documento de Poder General Judicial a favor del Licenciado Marcial Emilio Salinas Gutiérrez; y c) Girar Lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de

acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO INGENIEROS DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de los consultores que presentaron propuestas al proceso **CC-03-2021-INDES-BCIE** denominado **CONTRATACIÓN DE CUATRO INGENIEROS DE PROYECTO.**

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia.

Los responsables de la evaluación son:

Miembro 1: María José Tamacas Guerra, Técnico Legal

Miembro 2: Laura Margarita Mejía Hernández, Jefe Unidad Activo Fijo

Miembro 3: Andrés Miguel Mercado Landaverde, Ingeniero estructurista

Miembro 4: Yessenia Elizabeth Luna Pimentel, Técnico UACI

Los miembros anteriores, han firmado los respectivos acuerdos de confidencialidad

Publicaciones y comunicaciones

Se remitió invitaciones a los siguientes Ingenieros y arquitectos:

CONSULTOR 1 Rosa Marlene Vásquez Cuchilla

CONSULTOR 2 Noel Borromeo López Barahona

CONSULTOR 3 Nelson Iván Miranda Vásquez

CONSULTOR 4 Juan José Ramírez Jacobo

CONSULTOR 5 Francisco Javier Guardado Quintanilla

CONSULTOR 6 Elba Patricia Ferrufino Reyes

CONSULTOR 7 Marvin Daniel González chicas

CONSULTOR 8 Edwin Armando Hernández Alberto

CONSULTOR 9 José Oscar Sandoval Valencia

CONSULTOR 10 Rene Fernando Recinos Benítez

CONSULTOR 11 Jose Jonathan Santamaria Diaz

CONSULTOR 12 Laura Cristina Castillo Martínez

Oferentes interesados en el proceso de Consultoría

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 12
- Listado de oferentes interesados:12

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	Rosa Marlene Vásquez Cuchilla	<i>romavasq@yahoo.es</i>
2	Noel Borromeo López Barahona	<i>nlopez_32@hotmail.com</i>
3	Nelson Iván Miranda Vásquez	<i>nelsonimiranda@yahoo.com</i>
4	Juan José Ramírez Jacobo	<i>jjjacobo@yahoo.com</i>
5	Francisco Javier Guardado Quintanilla	<i>Fjgq_23@hotmail.com</i>
6	Elba Patricia Ferrufino Reyes	<i>Elba_ferrufino.22@gmail.com</i>
7	Marvin Daniel González chicas	<i>mardgc@hotmail.com</i>
8	Edwin Armando Hernández Alberto	<i>Edwin.hernandez81@gmail.com</i>
9	José Oscar Sandoval Valencia	<i>Arq.recinos@yahoo.com</i>
10	Rene Fernando Recinos Benítez	<i>josesandovalmba@gmail.com</i>
11	José Jonathan Santamaria Diaz	<i>Jonydiaz38@yahoo.es</i>
12	Laura Cristina Castillo Martínez	<i>Residencial Valparaíso, casa 19, Ayutuxtepeque, San Salvad</i>

Evaluación de las propuesta

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: 03 de mayo de 2022 a las 09:00 a.m. terminando el 05 de mayo de 2022 a las 04:30 pm, hora oficial de la República de El Salvador

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación: en la Matriz de comparación de calificaciones.

Matriz de Evaluación - Comparación de Calificaciones

Fecha: 05 de mayo de 2022

CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIEROS DE PROYECTOS						
Criterios y Subcriterios	Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar	1. Ing. Rosa Marlene Vásquez Cuchilla	2. Ing. Noel Borromeo López Barahona	3. Ing. Nelson Iván Miranda Vásquez	4. Ing. Juan José Ramírez Jacobo
1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad						
1.1 El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	Cumple/ no cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2 Título Universitario: áreas de Arquitectura o Ingeniería Civil.	Cumple / No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3 Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, power point, MS Project, Autocad.)	Cumple/No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Experiencia General	20	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
2.1 Experiencia profesional general deseable de 8 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura o ingeniería.		10	20	20	20	20
de 3 a menos de 5 años	10					
de 5 a menos de 8 años	15					
8 años o más	20					
3. Experiencia Especifica	80					
3.1 Experiencia general en cargos de residente, gerente de proyectos, administrador de contrato, jefe de obra o similar; con participación deseable en 3 proyectos de obras de Infraestructura civil como: puentes, carreteras, terracerías, servicios básicos u otros de similar naturaleza; y obras de infraestructura de 1 o más niveles como: hospitales, hoteles, centros comerciales, industriales.	20	15	20	20	20	20
2 proyectos	15					
3 proyectos	20					

CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIEROS DE PROYECTOS							
3.2	Experiencia específica en cargos como residente, gerente de proyectos, administrador de contrato, jefe de obra o similar; con participación deseable en 3 proyectos en la especialidad de obras de Infraestructura deportiva o recreativa como: Canchas de fútbol, piscinas olímpicas o semiolímpicas, pistas de atletismo, polideportivos, estadios o zonas de esparcimiento, así como también cualquier proyecto de edificación que contenga algún componente recreativo (Por Ejemplo: escuelas, residenciales, parques).	30	20	30	0	30	30
	2 proyectos	20					
	3 proyectos	30					
3.3	Experiencia deseable en coordinación, administración, gerenciamiento o formulación de 3 proyectos con instituciones no gubernamentales o proyectos financiados por organismos de cooperación internacional.	30	20	20	30	30	30
	1 proyecto	20					
	2 proyecto	25					
	3 proyecto	30					
Puntaje		100	65	90	70	100	100

CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIEROS DE PROYECTOS							
Criterios y Subcriterios		Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar	5. Ing. Francisco Javier Guardado Quintanilla	6. Ing. Elba Patricia Ferrufino Reyes	7. Ing. Marvin Daniel González Chicas	8. Arq. Edwin Armando Hernández Alberto
1.1	El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	Cumple/ no cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Título Universitario: áreas de Arquitectura o Ingeniería Civil.	Cumple / No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, power point, MS Project, Autocad.)	Cumple/No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Experiencia General		20	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
2.1	Experiencia profesional general deseable de 8 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura o ingeniería.		10	20	20	20	20
	de 3 a menos de 5 años	10					
	de 5 a menos de 8 años	15					
	8 años o más	20					

3. Experiencia Especifica	80					
3.1 Experiencia general en cargos de residente, gerente de proyectos, administrador de contrato, jefe de obra o similar; con participación deseable en 3 proyectos de obras de Infraestructura civil como: puentes, carreteras, terracerías, servicios básicos u otros de similar naturaleza; y obras de infraestructura de 1 o más niveles como: hospitales, hoteles, centros comerciales, industriales.	20	15	20	20	0	20
2 proyecto	15					
3 proyectos	20					
3.2 Experiencia especifica en cargos como residente, gerente de proyectos, administrador de contrato, jefe de obra o similar; con participación deseable en 3 proyectos en la especialidad de obras de Infraestructura deportiva o recreativa como: Canchas de futbol, piscinas olímpicas o semiolímpicas, pistas de atletismo, polideportivos, estadios o zonas de esparcimiento, así como también cualquier proyecto de edificación que contenga algún componente recreativo (Por Ejemplo: escuelas, residenciales, parques).	30	20	30	30	20	30
2 proyectos	20					
3 proyectos	30					
3.3 Experiencia deseable en coordinación, administración, gerenciamiento o formulación de 3 proyectos con instituciones no gubernamentales o proyectos financiados por organismos de cooperación internacional.	30	20	0	25	30	30
1 proyecto	20					
2 proyectos	25					
3 proyectos	30					
Puntaje	100	65	70	95	70	100

CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIEROS DE PROYECTOS							
Criterios y Subcriterios		Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar	9. Arq. José Oscar Sandoval Valencia	10. Arq. Rene Fernando Recinos Benítez	11. Ing. José Jonathan Santamaria Diaz	12. Ing. Laura Cristina Castillo Martínez
1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad							
1.1	El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	Cumple/ no cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Título Universitario: áreas de Arquitectura o Ingeniería Civil.	Cumple / No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.3	Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, power point, MS Project, Autocad.)	Cumple/No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2. Experiencia General		20	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
2.1	Experiencia profesional general deseable de 8 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura o ingeniería.		10	20	20	10	20
	de 3 a menos de 5 años	10					
	de 5 a menos de 8 años	15					
	8 años o más	20					
3. Experiencia Especifica		80					
3.1	Experiencia general en cargos de residente, gerente de proyectos, administrador de contrato, jefe de obra o similar; con participación deseable en 3 proyectos de obras de Infraestructura civil como: puentes, carreteras, terracerías, servicios básicos u otros de similar naturaleza; y obras de infraestructura de 1 o más niveles como: hospitales, hoteles, centros comerciales, industriales.	20	15	20	20	15	20
	2 proyectos	15					
	3 proyectos	20					
3.2	Experiencia especifica en cargos como residente, gerente de proyectos, administrador de contrato, jefe de obra o similar; con participación deseable en 3 proyectos en la especialidad de obras de Infraestructura deportiva o recreativa como: Canchas de futbol, piscinas olímpicas o semiolímpicas, pistas de atletismo, polideportivos, estadios o zonas de esparcimiento, así como también cualquier proyecto de edificación que contenga algún componente recreativo (Por Ejemplo: escuelas, residenciales, parques).	30	20	30	20	20	30
	2 proyecto	20					
	3 proyectos	30					
3.3	Experiencia deseable en coordinación, administración, gerenciamiento o formulación de 3 proyectos con instituciones no gubernamentales o proyectos financiados por organismos de cooperación internacional.	30	20	30	20	25	0
	1 proyecto	20					
	2 proyectos	25					
	3 proyectos	30					
Puntaje		100	65	100	80	70	70

Recomendación de adjudicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ing. Nelson Iván Miranda Vásquez 2. Ing. Juan José Ramírez Jacobo 3. Arq. Edwin Armando Hernández Alberto 4. Arq. José Oscar Sandoval Valencia 	<p>Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso CONTRATACIÓN DE 4 INGENIEROS DE PROYECTO se adjudique el contrato respectivo a los consultores: Ing. Nelson Iván Miranda Vásquez, Ing. Juan José Ramírez Jacobo, Arq. Edwin Armando Hernández Alberto, Arq. José Oscar Sandoval Valencia, debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos.</p> <p>No se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.</p> <p>Tienen el puntaje máximo que es de 100 puntos a diferencia de los demás participantes de la consultoría individual.</p>
-------------------------------	--	--

ACUERDO 184-019-2022

Luego de haber escuchado la exposición de la Comisión Ejecutiva de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO INGENIEROS DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)** y se adjudique el contrato respectivo a los consultores: **Ing. Nelson Iván Miranda Vásquez, Ing. Juan José Ramírez Jacobo, Arq. Edwin Armando Hernández Alberto y Arq. José Oscar Sandoval Valencia** por un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$168,000.00), para cuatro profesionales y se pagará de forma mensual contra entrega del informe de seguimiento. El monto a cancelar de forma mensual para cada uno es de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3,500.00). La información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos, no se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE, no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE., tienen el puntaje máximo que es de 100 puntos a diferencia de los demás participantes de la consultoría individual. Además, el BCIE emitió la no objeción No ORES-134/2022 de fecha 13 de mayo de 2022; **b)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa gubernamental vigente, a través del Jefe de Departamento de Infraestructura, Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de libre gestión, para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"**

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

"CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"

TIPO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al art. 40 literal b) de la LACAP se realizará por libre Gestión con Competencia

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se invitará a una terna del Banco de proveedores o lista corta proporcionada por la Unidad Solicitante y se publicará en COMPRASAL.

2. INFRACCIONES, REQUISITOS E INHABILITACIONES

No se podrá ofertar ni contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas que tengan cualquiera de los impedimentos a los que se refiere los artículos 25 y 26, o si se comprueba que en procedimientos administrativos de contratación pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras a realizar están ubicadas dentro del Complejo Deportivo INDES Usulután, departamento de Usulután, ubicado en la Calle Eva María Dimas y 8ª Calle Oriente en la ciudad de Usulután.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Consiste en la construcción de un módulo para: cuarto técnico, bodega de equipo de limpieza, desvestideros, servicios sanitarios, lavamanos y duchas para hombres y mujeres en el costado Norte de la cancha de Baloncesto techada, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

1. Elementos estructurales

Esta actividad abarca: fundaciones, elementos estructurales (columnas y vigas), paredes (bloque de 15 x 20 x 40 m dosif. 1:2:2; mortero 1:6) y corredores y murete de 40 cm (20 hileras vistas + 2 hileras enterradas) con estructura metálica de tubo estructural de 1 ½" y pliegos de malla perforada cal. 16 de 1 x 2 m y contrafuertes a cada 2 m; de L=14 m. y H= 4 m.

2. Instalaciones hidráulicas

Consta de dos bloques de baterías de servicios sanitarios distribuidos así: 3 sanitarios para hombres, 3 para mujeres, 6 duchas (H+M), 4 lavamanos comunes externos, 2 pilas de limpieza, y su correspondiente instalación de red de agua potable y accesorios (incluye artefactos sanitarios), red de aguas negras (excavación, compactación e instalación de tuberías de Ø 6" PVC 125 PSI + accesorios L= 109 ml) y construcción de canaletas para descarga de aguas lluvias con sus correspondientes accesorios.

3. **Puertas y ventanas**

Instalación de puertas metálicas, ventanas de celosía de vidrio con sus correspondientes accesorios, incluye a su vez las divisiones internas para sanitarios y mingitorios

4. **Piso**

Instalación de piso cerámico de porcelanato antiderrapante y piso de concreto pulido

5. **Cubierta de techo**

Construcción de cubierta de techo con lámina zincalum cal. 26 (incluye accesorios: canaleta de aguas lluvias, bajadas de ALL, botaguas, etc.) con su correspondiente estructura metálica y accesorios de fijación.

6. **Instalaciones eléctricas**

Suministro e instalación Luminaria de tubo led, sellada, contra polvo y humedad, para adosar en estructura. led integrado, 48", 42w, 5590 lúmenes, 4000k, 120v, ip65. vida útil de 50, 000 horas. eficiencia lumínica 130 lm/w. (CÓDIGO I4). Con sus correspondientes accesorios (interruptores, tomacorrientes, etc.).

7. **Forro frontal de cubierta de techo**

Suministro e Instalación de Lámina galvanizada cal. 26; en costado Norte y Sur de cubierta de techo curvo. Incluye elementos estructurales de fijación y accesorios.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 120 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del administrador de contrato.

Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$87,000.00)

Fuente de financiamiento: Fondo General

ACUERDO 185-019-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para **INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** con un monto de OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$87,000.00), **b)** Se designa al Presidente Ad Honoren o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de

Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe del Departamento de Infraestructura, Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de licitación, para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"**

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

"MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"

GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras se realizarán en el Complejo Deportivo de Santa Ana "Ex-Finca Modelo", Final 8ª. Calle Poniente y 18ª Avenida Norte. Municipio y Departamento de Santa Ana.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

El proyecto consiste en la remodelación, ampliación y mejoramiento de áreas deportivas: Cancha de Baloncesto, Piscina Olímpica y Servicios Sanitarios para público; adicionalmente, se construirá un Gimnasio de Musculación.

- DESMONTAJES Y DEMOLICIONES
- REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO
- REHABILITACIÓN DE PISCINA
- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE MUSCULACIÓN
- OBRAS HIDRÁULICAS EXTERIORES

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 180 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del administrador de contrato.

Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$977,000.00)**

Fuente de financiamiento: Fondo General

ACUERDO 186-019-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud para INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO **“MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**, con un monto de hasta NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$977,000.00); **b)** Se designa al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.4. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-02-2022-INDES-BCIE

Presentación del informe de evaluación

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las ofertas que se presentaron al proceso LPI-08-2022-INDES-BCIE denominado **MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de **MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254**

Proceso de la Licitación

I. Documento de Licitación y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: ORES-030/2022
- Fecha de No Objeción: *01 de febrero de 2022*

II. Publicaciones y comunicaciones

- Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases de licitación: *03/02/2022 al 18/03/2022*
- Publicación en Página Web de la Oficina Normativa de Compras Públicas:

www.comprasal.gob.sv, fecha de publicación 02/02/2022

- Publicación en medios nacionales:

Diario el Salvador fecha de publicación 03/02/2022

- Publicación en el UNDB

BCIE-P915907-02/22 de fecha 04 de febrero de 2022

- Comunicaciones a embajadas:

País	No. de Comunicación	Fecha de Comunicación	Observaciones
Guatemala	GF-01-07-2022	02/02/2022	
El Salvador	No aplica		
Honduras	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Nicaragua	GF-01-08-2022	02/02/2022	
Costa Rica	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Panamá	GF-01-07-2022	02/02/2022	
República Dominicana	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Belice	GF-01-07-2022	02/02/2022	
México	GF-01-07-2022	02/02/2022	
China (Taiwán)	No aplica		
Argentina	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Colombia	GF-01-07-2022	02/02/2022	
España	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Cuba	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Corea	GF-01-07-2022	02/02/2022	

III. Oferentes interesados en el proceso de Licitación

Como resultado de las publicaciones y comunicaciones del documento base, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 25
- Listado de oferentes interesados:

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	idasa91@yahoo.com.mx Calle Olmedo, n°57, Col. Reforma, C.P.91919, Veracruz, ver. Tel.2299-20-14-17
2	PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.	carlosh@prodisa5.com.mx, fernandot@prodisa5.com.mx, radalabe@prodigy.net.mx Boulevard Adolfo López Mateos N°197, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de Mexico, C.P.03700

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
3	UDP COYATOC CONINTE- EL SALVADOR	raul.cartas@gecoyatoc.com 7 calle poniente condominios casa blanca, apartamento 11 A, colonia Escalon, san Salvador.
4	CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.	covilsadecv@gmail.com
5	PROYECTOS AGROCIVILES, N S.A. DE C.V.	agrociviless@gmail.clm
6	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	disa.sadecv@disa.com.sv
7	DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	ing.ren Fuentes@gmail.com
8	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	construmarket@grupoconstrumarket.com
9	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	osconstructores@yahoo.com
10	PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.	licitacionesvarias.pm@gmail.com
11	INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.	licitaciones@inversionesomni.com
12	KOMEYEC, S.A. DE C.V.	fyopez@dportivos.com
13	EMPRESA CONSTRUCTORA, H.O., S.A. DE C.V.	ecohosa@inversionesho.com
14	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	jfp@grupopoasa.com
15	INNOVHARTE, S.A. DE C.V.	gerencia@innovharte.com
16	N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ngingenierossadecv@gmail.com
17	MONTAJES ELECTROMECHANICOS DE C.A., S.A. DE C.V.	control.documentos@monelca.com.sv
18	SANALPO, S.A. DE C.V.	Info@canchas-deportivas.com
19	MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	paradajaimconstructores@hotmail.com
20	PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.	prodelsa2003@yahoo.com
21	CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	coninver@gmail.com
22	FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A.	info@fessic.com

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
23	PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	licitaciones@prismaingenieros.com.sv
24	ALQUILERES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	almacosadecv@hotmail.com
25	RENOVA INGENIEROS, S.A.	guatemalamarlon@gmail.com

Durante la evaluación los oferentes realizaron consultas de las cuales se realizaron aclaraciones y enmiendas.

Recepción y apertura de ofertas

La recepción de ofertas se realizó el día lunes 21 de marzo de 2022, hasta las 02:00 p.m. y la apertura el mismo día a las 03:00 p.m., en el salón dos del segundo nivel del edificio administrativo del INDES

No.	Identificación del Oferente	Precio Ofertado *	Observaciones
1	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico S.A de C.V	US\$10,429,248.48	
2	Promoción y Distribución Cinco S.A de C.V	US\$10,495,351.15	
3	APCA Coyatoc coninte El Salvador	US\$15,955,539.67	

* Tal como fue leído en voz alta en la ceremonia de apertura.

Evaluación de las ofertas

Evaluación de los antecedentes y calificación del oferente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 35 "evaluación de las ofertas" se llevó a cabo la evaluación de las ofertas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO12 de los documentos de Licitación.

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: Veintidós de marzo de 2022 a las 09:30 a.m. hora oficial de la Republica de El Salvador

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes: la Comisión Ejecutiva del Concurso Publico Internacional, desde el día veintidós de Marzo al 30 de Marzo de 2022, según su especialidad, realizo la revisión y verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes, remitiendo al coordinador Interino

de la UEP las prevenciones realizadas para su verificación y notificación.

El coordinador Interino de la UEP remitió las observaciones realizadas el día 31 de Marzo siendo recibidas ese mismo día. La recepción de las subsanaciones de las siguientes empresas Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V. y Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V. fueron recibidas el día lunes 04 de abril de 2022. El oferente UDP COYATOC CONINTE EL SALVADOR no presentó subsanación a las observaciones

Evaluación de la conformidad de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de los términos, condiciones de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes y calificación, el Comité verificó que las ofertas se ajustaran a los requerimientos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del 22 de marzo de 2022 y concluyendo el día lunes 30 de marzo del 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El día 30 de marzo el Comité de Evaluación remitió observaciones detallando errores, omisiones encontradas, las cuales fueron notificadas el día 31 de marzo de 2022 por el Coordinar Interino de la UEP.

Los contratistas observados presentaron sus respuestas el día 04 de abril de 2022.

El resultado de la evaluación de los términos, condiciones y evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Observaciones	Aceptación para la evaluación económica (Si/No)
1	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V	Ninguna	Si
2	PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V	Ninguna	Si
3	APCA COYATOC CONINTE EL SALVADOR	No presentó subsanaciones	No

Evaluación de la oferta económica y selección de oferta más conveniente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a

los Oferentes, cláusula 34, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas.

Como resultado de la verificación no se encontraron errores en las ofertas de INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V, PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V, por lo tanto, los precios ofertados no fueron corregidos ni comunicados a los oferentes, éstos fueron aceptados de acuerdo al monto detallado en la oferta.

El detalle de la verificación aritmética se encuentra en **Cuadro No. 8** de este informe.

En **Anexo No. 5** se encuentran las aclaraciones, subsanaciones a los oferentes y respuestas recibidas y realizadas en cada etapa del proceso de evaluación.

Comparación de las ofertas

En cumplimiento con lo estipulado en la cláusula 36 de las IAO, se procedió a comparar todas las ofertas que cumplieron con los antecedentes, calificación y oferta técnica para determinar la oferta evaluada como la más baja.

A continuación, se presentan los resultados:

No.	Oferente	<i>País donde está legalmente constituido</i>	<i>Precio ofertado o corregido</i>
1	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V	MEXICO	US\$10,429,248.48
2	PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V	MEXICO	US\$10,495,351.15

Como resultado del análisis anterior y comparación de precios, la oferta evaluada con el precio más bajo es la oferta de la empresa: **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V**

Análisis de Razonabilidad de Precios

El Comité Ejecutivo de Evaluación procedió a realizar análisis de razonabilidad de precios. Los resultados de dicho análisis se detallan a continuación:

El monto ofertado por los oferentes es acorde a los precios del mercado actual y están dentro de la disponibilidad presupuestaria además cumplen todos los criterios

de evaluación.

Siendo **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V** con el Monto ofertado de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,429,248.48)**; el oferente que cumple con los antecedentes, calificación y oferta técnica presenta el precio más bajo y está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Aplicación de disposiciones oferente

Se aclara que los oferentes que presentaron las ofertas son procedentes de México país miembro del BCIE

Recomendación de la oferta más conveniente

El Comité Ejecutivo de Evaluación, después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta presentada por el oferente, recomienda que en el proceso **MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-08-2022-INDES-BCIE** se adjudique el contrato respectivo al oferente: **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V** Debido a que la misma:

- I. Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación,
- II. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base
- III. Tiene el costo evaluado más bajo;
- IV. No se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- V. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V	Precio de la Oferta*	US\$10,429,248.48
	Total, de la adjudicación	US\$10,429,248.48

ACUERDO 187-019-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte de la Comisión de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad, ACUERDA: A) Adjudicar la licitación pública internacional denominada MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, **LPI-02-2022-INDES-BCIE** al oferente 4CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL

VEINTISEIS DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$**15,479,026.07**), INDES-BCIE se adjudique el contrato respectivo al oferente: 4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA. Debido a que la misma cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación, la oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base, tiene el costo evaluado de acuerdo al contexto de la realidad actual, no se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE, no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Además el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-140/2022 de fecha 18 de mayo del año 2022. La evaluación se realizó conforme la especialidad de cada miembro evaluador. b) Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.5. INFORME DONACIÓN DE BUTACAS A DIFERENTES ALCALDÍAS MUNICIPALES

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo que de acuerdo al procedimiento aprobado por ese Comité, se ha procedido a la donación de butacas, las cuales han sido declaradas en desuso y otras en mal estado, entregadas a diferentes alcaldías municipales, según peticiones recibidas. Estas fueron desmontadas del Palacio de los Deportes y Estadio Nacional Jorge "Mágico" González y Fueron entregadas a través de contratos de donación elaborados por la Gerencia Legal, y en estos documentos se detallan las cantidades de butacas donadas a las alcaldías siguientes:

- 1) Alcaldía Municipal de Apastepeque, Departamento de San Vicente, 200 butacas
- 2) Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, 300 butacas
- 3) Alcaldía Municipal de Apopa, 250 Butacas
- 4) Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, 220 butacas

ACUERDO 188-019-2022

Con base al informe presentado por el Gerente Administrativo, y de acuerdo al instructivo y al procedimiento legal establecido, este Comité Directivo por Unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterados de la donación de butacas desmontadas del Palacio de los Deportes y del Estadio Nacional Jorge "Mágico" González, de acuerdo a los procedimientos establecidos, a las siguientes alcaldías: 1) Alcaldía Municipal de Apastepeque, Departamento de San Vicente, 200 butacas; 2) Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, 300 butacas; 3) Alcaldía Municipal de Apopa, 250 Butacas; y 4) Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, 220 butacas; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se determinen de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.6. SOLICITUD PARA DONACIÓN DE BUTACAS DETERIORADAS A FAVOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELO Y BUTACAS EN BUEN ESTADO AL CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL "LUIS ANGEL FIRPO"

El Gerente Administrativo presenta a consideración del Comité Directivo solicitudes de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz presentadas a la Presidencia del INDES para donación de 2,337 butacas deterioradas y que pueden ser reparadas, las cuales se localizan en el Estadio Nacional Jorge "Mágico" González. Por otra parte, también se encuentra solicitud del Club Deportivo de Fútbol "Luis Ángel Firpo" de Usulután para donación de 100 butacas en buen estado que están localizadas en el Palacio de los Deportes. En las remodelaciones de los referidos escenarios deportivos se instalarán butacas nuevas; por lo tanto, pueden ser objeto de donación las butacas desmontadas. Las donaciones se realizarán por medio del proceso legal del caso, según Instructivo vigente.

ACUERDO 189-019-2022

Con base a la presentación del Gerente Administrativo este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la donación de butacas a las siguientes entidades a) 2,337 butacas deterioradas y que pueden ser reparadas a favor de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, que se encuentran localizadas en el Estadio Nacional Jorge "Mágico" González, **b)** donación de 100 butacas en buen estado al Club Deportivo de Fútbol "Luis Ángel Firpo" que han sido desmontadas en el Palacio de los Deportes. Dichas donaciones deberán desarrollarse mediante el proceso legal del caso, según Instructivo vigente; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

7.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 181/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS MULTIDEPORTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR "

I. ANTECEDENTES

En fecha seis de mayo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras GDD 288-04-22 de fecha 29-04-2022, de la Unidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo numerada como UACI-183-2022, por un monto presupuestado de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$54,000.00)**, la cual está conformada por las especificaciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR INCLUYE IVA
01	PANTALLAS MULTIDEPORTES <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño 8 pies x 3 pies • Dígitos LED ámbar y rojo de 15" • Inicio /puntuación de invitados hasta 199 • Indicadores de doble Bonificación y posesión. • Gabinete de acero galvanizado con acabado de pintura en polvo. • Mando a distancia inalámbrico con batería interna recargable. • Cuerno incorporado • Control inalámbrico, con medidas de 8x3x8, peso 135 libras, tamaño en dígitos 15", 2" puntos y flechas • Eléctrico 20 amperios,120 voltios, 60 hercios, circuito de CA con conexión a tierra 	8	UNIDADES	\$ 6,750.00	\$ 54,000.00
TOTAL					\$ 54,000.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, la Gerencia de Desarrollo Deportivo, se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 11 al 13 de mayo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. GRUPO EURO AIRES, S.A. DE C.V.;
2. AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
3. Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V.

Se recibieron el 13 de mayo de 2022, una única oferta de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$ 53,926.08

La unidad solicitante Unidad la Gerencia de Desarrollo Deportivo de acuerdo a la evaluación realizada por la Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, de la oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 181-2022** denominado, "**ADQUISICIÓN DE PANTALLAS MULTIDEPORTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**" al proveedor **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintiséis con 08 /100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$53,926.08)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, se realizará una sola entrega, 21 días calendario después de ser remitida la orden de compra por parte de la UACI, mediante la remisión de la Orden de Compra.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 16 de mayo de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por la Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 181-2022** denominado "**ADQUISICIÓN DE PANTALLAS MULTIDEPORTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**" al proveedor **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintiséis con 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$53,926.08)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A solicitud de la Unidad Solicitante la Gerencia de Desarrollo Deportivo, nombrar como administrador de la Orden de Compra al señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia.

ACUERDO 190-019-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 181/2022 "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS MULTIDEPORTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"** al proveedor **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintiséis con 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$53,926.08)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, **b) Nombrar** como Administrador de la Orden de Compra al señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y **c) Girar** lineamientos a la UACI, a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna, para qué, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 180/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR "

I. ANTECEDENTES.

En fecha seis de mayo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras GDD 289-04-22 de fecha 29-04-2022, de la Unidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo numerada como UACI-182-2022, por un monto presupuestado de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,200.00)**, la cual

está conformada por las especificaciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR INCLUYE IVA
01	<p>MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relojes LED Última-Generación para uso interiores. • Pantallas Rojas, super brillantes, de 15" con capacidad para 100,000 horas. • Debe operar en sincronización de control remoto. • Fácilmente programable para cualquier tiempo entre 0 y 99 segundos. • Tamaño: 24" x 24" x 8" • Bocinas de Alto sonido incluidas. • Conjunto de patas rodantes opcionales. Funciona con Marcador de Baloncesto Varsity o de manera independiente • con control remoto inalámbrico opcional. • Dimensiones: 24" x 24" x 8". • Peso: 35 lbs. (cada uno). • Tamaño de Dígitos: 15". • Eléctrico: 20-amp, 120-volt, 60-hertz, Circuito AC conectado a tierra. • Operan con Control Remoto de su Pizarra de Anotación. 	8	UNIDADES	\$ 4,275.00	\$ 34,200.00
TOTAL					\$ 34,200.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, la Gerencia de Desarrollo Deportivo, se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 11 al 13 de mayo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. GRUPO EURO AIRES, S.A. DE C.V.;
2. AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
3. Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V.

Se recibieron el 13 de mayo de 2022, una única oferta de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$ 34,095.52

La unidad solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo, de acuerdo a la evaluación realizada por la Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, de la oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 180-2022** denominado, "**ADQUISICIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**" al proveedor **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Treinta y Cuatro Mil Noventa y Cinco con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$34,095.52)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, se realizará una sola entrega, 25 días calendario después de ser remitida la orden

de compra por parte de la UACI, mediante la remisión de la Orden de Compra.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 16 de mayo de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por la Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 180-2022** denominado "**ADQUISICIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**" al proveedor **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Treinta y Cuatro Mil Noventa y Cinco con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$34,095.52)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A solicitud de la Unidad Solicitante la Gerencia de Desarrollo Deportivo, nombrar como administrador de la Orden de Compra al señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia.

ACUERDO 191-019-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 180/2022 "ADQUISICIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"** al proveedor **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Treinta y Cuatro Mil Noventa y Cinco con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$34,095.52)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, **b) Nombrar** como Administrador de la Orden de Compra al señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y **c) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 175/2022 DENOMINADO "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y REVISTAS, COMO MEDIOS DE PUBLICIDAD, PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022"

I. ANTECEDENTES.

En fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras MKS-22-04-2022, de la Unidad de Mercadeo y Comercialización numerada como UACI-177-2022, por un monto presupuestado de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,450.00)**, la cual está conformada por los Términos de Referencia siguientes:

ÍTEMS	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	IMPRESIÓN DE MEMORIAS DE LABORES INDES AÑO 2022 Consta de 140 páginas incluyendo portada, 136 páginas interiores en couché c- 80 mate impresas a full color tiro y retiro, de las cuales 2 páginas internas van con FOIL, con 1 hoja en Papel Vegetal a una tinta al tiro. Portada: Estampada y repujada en Foldcote C-12 SBS dos caras, full color, tiro y retiro con barniz U.V mate de fondo. Medida de grabado de la portada (6.9" x 1.5"). Medida del grabado de la portadilla (6.5" x 3.54"), La hoja de Misión y Visión con grabado (medida del grabado 4.9" x 5.5"). La memoria irá cocida en cuadernillo y pegada en sistema Hotmelt al tamaño final refilado de 12"X10" pulgadas(apaisado)	1,000	Servicio	\$15.60	\$15,600.00
02	IMPRESIÓN DE REVISTAS INDES AÑO 2022 Portada en foldcote c-10 SBS dos caras impresas a full color tiro y retiro, más U.V mate en general y barniz registrado título brillante. Consta de 80 páginas en couché c-80 brillante dos caras impresas a full color tiro y retiro. Doblado, compaginado, pegado al lomo en sistema Hotmelt y refilado. Tamaño final cerrado A4 (8.26" X 11.69")	600	Servicio	\$8.00	\$4,800.00
03	IMPRESIÓN DE STIKERS PARA ETIQUETAR MEMORIAS DE LABORES En papel Autoadhesivo impresos a full color al tiro, con semicorte para desprender. Media 2" X 2.5".	200	Servicio	\$0.25	\$50.00
Total					\$ 20,450.00

II. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante, Unidad de Mercadeo y Comercialización , se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 05 al 11 de mayo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. PUBAEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
2. PROACFI, S.A. DE C.V.

3. IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.

Para este proceso se estableció como condición específica que los que podrían participar en el mismo deberían de presentar muestra de un ejemplar de cada uno de los ítems solicitados, para ello deberían de presentarse a retirar arte a las oficinas de Mercadeo y comercialización en los dos días siguientes de publicado dicho proceso, retirando los artes: PUBAEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.; recibiendo el 11 de mayo de 2022 una única oferta de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1. IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.	\$20,190.00

La unidad solicitante Unidad de Mercadeo y Comercialización de acuerdo a la evaluación realizada por el Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad, de la oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACION TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 175-2022** denominado, "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y REVISTAS, COMO MEDIOS DE PUBLICIDAD, PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022**" a la Sociedad **IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Veinte mil ciento noventa Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,190.00)** por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, se realizarán dos entregas, ítem 2 y 3 a más tardar el 25 de mayo de 2022 y el ítem 1 a más tardar el 25 de junio, después de emitida la orden de compra por parte de la UACI y definido el arte final por parte de departamento de Mercadeo.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 13 de mayo de 2022.

III. MARCO NORMATIVO.

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por el Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercado y Comercialización, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 175-2022** denominado "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y REVISTAS, COMO MEDIOS DE PUBLICIDAD, PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022**" a la Sociedad **IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Veinte mil ciento noventa Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,190.00)** por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en los

Términos de Referencia y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A solicitud de la Unidad Solicitante Unidad de Mercadeo y Comercialización, nombrar como administrador de la Orden de Compra al Lic. José Antonio Martínez Mejía, Técnico Diseñador Gráfico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización.

ACUERDO 192-019-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 175/2022 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y REVISTAS, COMO MEDIOS DE PUBLICIDAD, PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022"** a la Sociedad **IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Veinte mil ciento noventa Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,190.00)** por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, **b) Nombrar** como administrador de la Orden de Compra al Lic. José Antonio Martínez Mejía, Técnico Diseñador Gráfico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, **c) Girar** lineamientos a la UACI, a la Unidad de Mercadeo y Comercialización, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con treinta minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele
Presidente Ad-Honorem

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo